



“2026, Año de Margarita Maza Parada”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

No. de publicación: 238/2026 - Ciudad de México, martes 1 de septiembre de 2026

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito. (Resolución que modifica)

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 4.

Resolución por la que se **reforman** los artículos 319 Bis 2, fracciones I, párrafo segundo y II, numeral ii; 319 Bis 3, párrafo primero y del párrafo tercero, numeral ii, y 319 Bis 5, párrafo primero, y se **adiciona** al artículo 319 Bis 3, un cuarto párrafo, por lo que los párrafos subsecuentes pasan a ocupar la posición inmediata siguiente, de las “Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2005 y modificadas mediante diversas resoluciones publicadas en el citado medio de difusión oficial.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 59/2025, así como los Votos Particular de la señora Ministra María Estela Ríos González y Concurrente del señor Ministro Irving Espinosa Betanzo.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 125.

Es **procedente y fundada** la presente **Acción de Inconstitucionalidad 59/2025**.

Se declara la **invalidéz** del artículo 51 Quinquies, en su porción normativa ‘acreditar ser mayores de dieciocho años de edad y’, de la Ley para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Quintana Roo, adicionado mediante el Decreto Número 101, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el uno de abril de dos mil veinticinco.



La Declaratoria de Invalidez decretada surtirá sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso del Estado de Quintana Roo.

La Sentencia emitida en la Acción de Inconstitucionalidad 59/2025, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, fue dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión del dieciséis de febrero de dos mil veintiséis.

Voto Particular respecto de la declaración de invalidez del artículo 51 quinquies de la Ley para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Quintana Roo, dictada en la Acción de Inconstitucionalidad 59/2025.

Voto Concurrente que formula el ministro Irving Espinosa Betanzo en la Acción de Inconstitucionalidad 59/2025.

Órgano de Administración Judicial. Acuerdo General del Pleno del Órgano de Administración Judicial por el que se habilita a los Juzgados de Distrito de Procesos Penales Federales en Matamoros, Tamaulipas, para conocer de amparo en materia penal.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 158.

Acuerdo General del Pleno por el que, se **habilita** a los Juzgados Primero, Segundo y Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Matamoros, para que puedan conocer de amparo en materia penal en términos del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

La competencia ampliada a que se refiere el presente Acuerdo General será ejercida a partir del 1 de septiembre de 2026.

La Comisión de Creación y Seguimiento de Órganos Jurisdiccionales resolverá las consultas que deriven de la interpretación de este Acuerdo, a propuesta de la Secretaría Ejecutiva de Creación y Seguimiento de Órganos Jurisdiccionales.

El presente Acuerdo General entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Órgano de Administración Judicial.

El Acuerdo General, fue aprobado por el Pleno del propio Órgano, en sesión celebrada el 27 de agosto de 2026.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 160.



El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$17.0147 M.N.** (diecisiete pesos con ciento cuarenta y siete diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Secretaría Ejecutiva de Administración. Aviso de Fallo de la Licitación Pública Nacional No. OAJ/SEA/DGIM/LP/10/2026.
--

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 192.

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 327, último párrafo y demás relativos y aplicables del “Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo”, vigente y aplicable en términos de lo establecido por el artículo Décimo Noveno Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2024, la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento del Organo de Administración Judicial, da **aviso** a los licitantes sobre la notificación **de fallo de la Licitación Pública Nacional para los trabajos de obra pública sobre la base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado, (Desierto)**, lo cual es parte integral del presente.

Ciudad de México, a 1 de septiembre de 2026.